



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO N°
968 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 120.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME N° 4 SECPLAC".

DECRETO: N° 1501

COYHAIQUE, 24 MAR 2020

- VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

- CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

- DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Novecientos Sesenta y Ocho : En Coyhaique, a 18 de marzo de 2020 en la Sesión Ordinaria N° 120, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 04 de fecha 11 de marzo de 2020, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indica:

Motivo 1:

- **Distribuye Saldo Inicial de Caja (M\$396.956) en cuentas de gastos y rebaja Participación Anual (FCM) en M\$350.571.-**
- **Reasigna presupuesto cuenta de Ingresos (M\$47.750)**
- **Suplementa cuenta de gastos programa C. Referencia (4.1.29) en M\$5.500.-, otros GMA (2.1.3) en M\$145, y en la gestión Interna (1.1.1) M\$25.040.-**
- **Suplementa cuenta de Estudios y Ases. Para inversión por M\$7.445.-**
- **Suplementa SFC en M\$5.000.-**



SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05					Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE		47,750
	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Públi.	47,750	
		007	999				
					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
08					Participación Anual		350,571
	03	001					
15					SALDO INICIAL DE CAJA	396,956	
					GASTOS		
					GASTOS EN PERSONAL		
21					Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	5,500	
Sic	04	004	002	4.1.29			
					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
22					Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3,000	
Sic	06	001		1.1.1			
Sic	06	004		1.1.1	Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	2,040	
Sic	08	001	001	2.1.3	Urbano (Serv. Aseo, Recolec. y Disp. Final)	145	
Sic		002		1.1.1	Servicios de Vigilancia	20,000	
Sic	09	002		1.1.1	Arriendo de Edificios	3,255	
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
SIC – Casino	02	002	001	4.4.8	Estudios y Ases- para Ini.de Inv. – Prog. Sociales	7,445	
17							
35					SALDO FINAL DE CAJA	5,000	

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.
 No asistió a la sesión el Concejal Sr. Ricardo Cantin Beyer, justificando su inasistencia con Certificado Médico de fecha 18.03.2020.
 No asistió a la sesión el Concejal Sr. Franklin Hernández de Rays.

2° **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.

3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**



ARMONA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/195

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.